

CARTA OFERTA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÓVILES

Señor(es)

Razón Social: FUNDACIÓN PRODEMU

RUT: 72.101.000-7

Período duración del contrato: 18 meses

Fecha: 14 de mayo de 2020

Mediante la presente, y de acuerdo a las necesidades por ustedes planteadas en Licitación Pública: Ruta Digital PRODEMU, hemos preparado la siguiente cotización en la que se presentan en detalle cada servicio móvil, según Propuesta Técnica y Económica, presentada en su oportunidad:

Servicios a Contratar Voz y Datos

Plan de Telefonía Móvil	Cargo Fijo Plan	Cantidad de Líneas	MB Incluidos en Cuota	Velocidad en Fair Use	Roaming	Minutos LDI	Minutos por Línea	SMS	Total a Pagar por Líneas
Corp Pro 45 GB	\$ 6.404	1300	46.080	256 kbps	No aplica	No aplica	Voz Ilimitada	1000	\$ 8.325.200

Valores no incluyen IVA

Condiciones Banda Ancha Móvil

Plan BAM	Cuota de Datos	Tecnología	Velocidad en Fair Use	Cantidad de Líneas	Cargo Fijo Plan
2131 BAM Empresas Plus 20 GB	20 GB	4G	256 kbps	20	\$ 9.648

Condiciones de Equipos en Arriendo con Opción de Compra (ACOC)

Modelo de Equipo (Sujeto a Stock)(**)	Servicio Asociado	Cantidad Inicial	Cantidad Adicional Pactada	Precio en Venta Referencial (*)	Precio en Arriendo	Monto de Subsidio asociado al Plan	Cuota ACOC Multimedia	Periodo de ACOC (Meses)	Total Inicial Equipos
SAMSUNG A10S BLACK	Corp Pro 45 GB	1.300	100	\$ 94.970	\$ 90.841	\$ 90.841	\$ 9.235	18	\$ 0
SAMSUNG A10S BLACK	SPARE	5	0	-	-	-	-	-	-
iPhone 11 64 GB Black	SPARE	1	0	-	-	-	-	-	-
HUAWEI E5573FS-508	2131 BAM Empresas Plus 20 GB	20	Sin Tope	\$ 37.500	\$ 33.000	\$ 33.000	\$ 3.361	18	\$ 0

DESCRIPCIÓN DE CONCEPTOS COMERCIALES

Valor minuto: Todos los planes de telefonía móvil de la oferta Genius Mobile, o Corp Pro, incluyen una cuota de minutos todo destino controlada o ilimitada. Entiéndase por controlada una cantidad finita de minutos incluidos en el precio del plan, sin la posibilidad de exceder esta cuota sin la compra de una bolsa adicional de minutos. Por lo tanto, no aplica el concepto de minuto excedido del plan y el valor aproximado por minuto corresponde al valor de la bolsa dividido por el total de minutos incluidos.

Restricciones de minutos y mensajes ilimitados:

Para la voz, incluye llamadas de voz originadas y terminadas dentro de Chile en una cantidad libre de minutos, hasta 300 números distintos de destino en un mes o hasta alcanzar la cantidad de 1.000 minutos en llamadas a un mismo número móvil en un mes. Una vez excedidos estos 300 números o la cantidad de minutos referida, las llamadas a números distintos de los primeros 300 o en exceso de dichos minutos, comenzarán a cobrarse a \$32 + IVA el minuto. El cargo fijo no incluye llamadas desde el número móvil contratado a servicios complementarios prestados a través de número de abonado de terceros, las que se tasarán a \$32 + IVA el minuto. Tampoco incluye llamadas a números de servicio complementario con numeración del tipo 700, 300, 606 o 609, cuya tasación será a valor según tarifa definida por el proveedor de servicio complementario.

Para los mensajes SMS incluye mensajes de texto originados y terminados dentro de Chile en una cantidad libre de mensajes hasta 300 números distintos de destino en un mes o hasta alcanzar la cantidad de 1.000 mensajes a un mismo número móvil en un mes. Una vez excedida la cantidad de mensajes enviados, ya sea a 300 números distintos de destino o enviados al mismo número móvil de destino, los mensajes comenzarán a cobrarse a \$42 + IVA cada uno. El cargo fijo no incluye SMS enviados para concursos, juegos u otros servicios especiales, los que pueden tener sus propias condiciones tarifarias.

Larga Distancia Internacional (LDI): Las llamadas LDI son adicionales al valor del plan que se tenga contratado. Las tarifas de las llamadas según destino dependen del Carrier utilizado. Los planes Corp ProGold y Corp Pro Black incluyen una cuota de minutos LDI a todo destino a través del Carrier 123 y los minutos adicionales se cobran según tarifa preferente establecida por el Carrier verifique las tarifas vigentes.

Roaming Internacional Voz, SMS y Datos: Las llamadas, SMS y navegación en Roaming son adicionales al plan que se tenga contratado. Para conocer las tarifas vigentes y los distintos planes ingresa a www.entel.cl/corporaciones/roaming. Los planes Corp Pro Gold y Corp Pro Black incluyen en su cargo fijo el servicio de Roaming Programa Viajero Lite y Programa Viajero Plus 30 días respectivamente.

Cuota Inicial Referencial: Valor de referencia de cuota inicial total del Equipo en modalidad de arrendamiento con opción de compra a 18 meses.

Cuota Inicial con Descuento: Valor preferencial de cuota inicial total del Equipo en modalidad de arrendamiento con opción de compra a 18 meses al que se accederá al contratar un plan Corp Pro o Bam Empresas Plus con equipo en las cantidades indicadas en Carta Oferta para Prestación de Servicios Móviles.


ACOC: Arriendo Con Opción de Compra.

Cuota ACOC Multimedia: Monto que se cobra(+) a la línea como cuota mensual por concepto de arriendo de equipo, al cual se le aplica un descuento (-) por el mismo monto, durante el período de vigencia del contrato del servicio móvil. Este descuento se aplicará al total facturado a la cuenta siempre que se mantenga vigente el contrato de arrendamiento del equipo respectivo y no exista un cambio de plan a uno de menor cargo fijo mensual, ya que en estos casos se perderá el descuento señalado y Entel facturará las cuotas de arriendo restantes sin el referido descuento.

Karin Paola Diez Berliner
P.p. Fundación PRODEMU


Julian San Martin (23 Dec. 2020 18:42 GMT-3)

Julián San Martín Arjona
Representante Legal
Entel PCS Telecomunicaciones S.A.


Mario Nuñez Pooper
Representante Legal
Entel PCS Telecomunicaciones S.A.

CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

El presente documento tiene por objeto establecer las cláusulas y condiciones bajo las cuales Entel PCS Telecomunicaciones S.A., RUT N° 96.806.980-2, domiciliada en Avenida Costanera Sur Río Mapocho N° 2760, piso 13, Torre C, comuna de Las Condes, Santiago, en adelante "Entel", prestará al Cliente singularizado en la carta oferta para prestación de servicios móviles los servicios indicados en la referida carta, la cual forma parte del presente documento, en adelante, el contrato de suministro.

SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

Entel suministrará al cliente los servicios de telecomunicaciones que se detallan en la Carta Oferta para Prestación de Servicios Móviles, en conformidad a lo establecido en el contrato de suministro, en adelante indistintamente el "servicio" o los "servicios".

VIGENCIA

El presente instrumento se mantendrá vigente por 18 meses contados desde la fecha indicada en la Carta Oferta para Prestación de Servicios Móviles.

PRECIOS

Los precios y cargos que deberá pagar el cliente a Entel por los servicios contratados están detallados en la Carta Oferta para Prestación de Servicios Móviles. Los precios podrán ser reajustados mensualmente por la variación que experimente el índice de precios al consumidor. Todos los valores incluidos en este contrato de suministro no incluyen IVA.

PRORRATEO

El cargo fijo en el mes de contratación de los servicios, a excepción de los servicios Roaming, se prorrateará en función de los días que resten para completar el mes calendario. En el caso de los servicios Roaming, dependerá de las condiciones de cada servicio, según se señala en su respectivo anexo.

En el caso de las unidades, los MB incluidos en los servicios de datos móviles y Roaming no son prorrateables, es decir, en el mes de contratación, se entregará el total de las unidades libres que considera el servicio.

SIM CARD

Los servicios requieren para su conexión una tarjeta "SIM CARD", por la cual el cliente pagará el precio indicado en la Carta Oferta para Prestación de Servicios Móviles. El cliente será responsable por la tenencia y el uso de la tarjeta SIM CARD, sin perjuicio de sus derechos de acuerdo a la normativa vigente. En los casos de robo, hurto o pérdida de la tarjeta SIM CARD, el cliente deberá dar aviso a Entel por los medios que éste ponga a su disposición, para proceder al bloqueo o deshabilitación del servicio. Mientras el referido aviso no se efectúe, el cliente será responsable por el uso y pago de los servicios.

CONDICIONES APLICABLES A SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

- a) La tasación del tráfico de voz es en segundos.
- b) Condiciones de funcionamiento y de calidad del servicio de voz:

Retenibilidad Promedio (porcentaje promedio de llamadas que se realizan sin que el servicio se corte inesperadamente)	Accesibilidad Promedio (probabilidad que el cliente acceda al servicio cuando lo desee estando bajo cobertura de la red de Entel)
90%	90%

c) En conformidad a la Resolución Exenta N° 1.319 de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, el cliente podrá solicitar para el servicio público de telefonía móvil la habilitación de las siguientes categorías de servicios complementarios (700, 300, 609, 606) llamando al *2677 desde un móvil Entel, desde red fija al 600 360 2677, o con su ejecutivo de atención comercial.

CONDICIONES APLICABLES AL SERVICIO DE INTERNET MÓVIL

- a) La velocidad máxima de los planes es obtenible bajo Cobertura de la red 3.5G (UMTS/HSPA+), 4G LTE o4G+ (LTE ADVANCED) y el uso de Terminal de Transmisión de Datos compatible con la red 3.5G (UMTS/HSPA+), 4G LTE o4G+ (LTE ADVANCED) de Entel PCS considerando condiciones o limitaciones geográficas que puedan afectar la propagación de la señal de la red 3.5G (UMTS/HSPA), 4G LTE o4G+ (LTE ADVANCED) y si el cliente cuenta con un equipo con capacidad para alcanzar dicha velocidad. Si el cliente se encuentra fuera de la cobertura de la red 3.5G (UMTS/HSPA+), 4G LTE o4G+ (LTE ADVANCED) o no cuenta con un equipo compatible con la red 3.5G (UMTS/HSPA+), 4G LTE o4G+ (LTE ADVANCED) su velocidad máxima será la disponible en la red 2G GPRS/EDGE. Todo ello sin perjuicio de la facultad de Entel de tomar medidas para una adecuada gestión de tráfico y administración de su red.

VELOCIDAD INTERNET	VELOCIDAD MÁXIMA (HASTA)		VELOCIDAD PROMEDIO NACIONAL		VELOCIDAD PROMEDIO INTERNACIONAL	
	Descarga	Subida	Descarga	Subida	Descarga	Subida
3.5G	4 Mbps	1,5 Mbps	1,5 Mbps	600 kbps	500 kbps	64 kbps
4G LTE	20 Mbps	4 Mbps	4 Mbps	600 kbps	500 kbps	64 kbps
4G LTE Advanced	40 Mbps	4 Mbps	10 Mbps	1,5 Mbps	500 kbps	64 kbps

- b) La disponibilidad de cobertura de la red 3.5G, 4G lte o4G+ (LTE Advanced) se indican en el sitio web:www.entel.cl.
- c) Las características esenciales de los servicios de internet móvil, en lo que respecta a velocidad de subida y bajada, límite de descarga y garantía del servicio, se establecen en el presente anexo de conformidad a lo dispuesto en la normativa aplicable de subtel. Se informa que el detalle de las medidas de gestión de tráfico y administración de red se encuentra en el sitio www.entel.cl, sección de neutralidad.
- d) Las redes móviles se planifican en base a un comportamiento probabilístico del uso de éstas, y la compartición de sus recursos por los usuarios que se encuentran en una determinada área de cobertura. El diseño de la red de Entel considera tecnologías 2G, 3G y 4G. Todo lo anterior, con el objetivo de otorgar una experiencia de uso adecuada, eficiente y la mejor calidad de servicio para dichos usuarios.

- e) Dado lo anterior, es que, en condiciones de congestión que afecten la experiencia de uso ya referida, esto es, cuando el uso de los recursos de una celda excede las condiciones de su diseño en un instante de tiempo determinado, Entel podrá tomar medidas de gestión de red sobre los usuarios presentes en esa celda de modo que la experiencia de uso sea la más adecuada, eficiente y de la mejor calidad de servicio posible.
- f) No es posible garantizar la velocidad de conexión en todo momento y lugar, ya que la conexión al servicio de internet, además de compartir los recursos de acceso, depende entre otros, de los siguientes factores: i) Existencia de cobertura de red, atendido que ésta no es uniforme entre comunas y a lo largo del país; ii) Condiciones climáticas que afectan propagación de la señal; iii) Número de usuarios conectados a la misma radio base; iv) Distancia que se encuentre el usuario de la radio base; v) Capacidad del equipo que utilice el cliente.
- g) Los servicios no garantizan el funcionamiento de aplicaciones y/o servicios no provistos por Entel que pudieren ser montados sobre sus redes, tales como streaming de música, video o juegos, servicios de intercambio de texto y archivos "peer to peer" o "p2p" u otros, por lo que en caso alguno Entel será responsable de su correcto funcionamiento, como tampoco lo será por los contenidos de aquellos ni por daños sufridos por el cliente provenientes de la descarga de archivos (en particular, spyware, malware, virus o troyanos), recepción de mensajes no solicitados (tales como correo spam o correo no deseado), contenido visualizado o servicios, operaciones o transacciones contratadas o realizadas por el cliente en uso de los servicios.
- h) Las partes acuerdan la siguiente Política de Buen Uso del servicio, que se refiere a toda utilización del mismo, con excepción de los Usos Incorrectos. Uso Incorrecto del Servicio incluye:
- (i) El uso indebido del servicio, entendido éste como:
- La afectación negativa y deliberada del funcionamiento de la red de Entel, de otros servicios provistos por Entel, o del nivel de calidad de servicio de otros clientes de Entel.
 - La instalación de amplificadores, repetidores u otros dispositivos que, sean ilegales o dañen o perjudiquen la seguridad de la red o la calidad del servicio prestado a terceros.
- (ii) El uso del servicio con infracción a disposiciones legales o derechos de terceros.
- i) La tasación del tráfico de datos será en kilobytes.
- j) Entel no almacena páginas o sitios web visitados o aplicaciones que hacen uso del servicio de acceso a internet.

CONDICIONES APLICABLES AL SERVICIO DE ROAMING

- a) Todas las líneas, excepto las con planes Corp Pro Gold y Corp Pro Black, tienen el servicio de roaming desactivado. La activación debe ser solicitada por el administrador. En los planes Corp Pro Gold y Corp Pro Black que incluyen Programa Viajero tienen el servicio Roaming activo y se puede desactivar a solicitud del administrador.
- B) En Roaming el cliente deberá pagar todas las comunicaciones, tanto efectuadas como recibidas, (modalidad "quien llama paga" no opera en el servicio de Roaming).
- C) El cliente podrá contactarse desde el extranjero al +56229274025 para conocer su nivel de consumo de Roaming.
- D) Entel no almacena páginas o sitios web visitados o aplicaciones que hacen uso del servicio de acceso a internet.





- e) Las condiciones del servicio de Roaming dependerán de la disponibilidad técnica de la red del operador extranjero visitado y uso del terminal compatible con dicha red. Además el servicio de Roaming está sujeto a condiciones o limitaciones geográficas que puedan afectar la propagación de la señal, así como también cobertura del operador en el país visitado.

TABLA DE HABILITACIÓN EXPRESA DE SERVICIOS

- a) La disponibilidad de algunos de los servicios indicados en esta tabla dependerá de las características del equipo que utilice el cliente.
- b) El cliente podrá efectuar futuras habilitaciones y deshabilitaciones de servicios llamando al *2677 desde un móvil Entel, desde red fija al 600 360 2677o con su ejecutivo de atención comercial.
- c) Para futuras habilitaciones y deshabilitaciones de Roaming de voz y mensajería y/o de datos, el cliente, sólo a través del administrador de contrato, podrá llamar al *106 desde teléfonos móvil Entel en Chile o desde el extranjero al +56-2-29274025 (aplica tarifa Roaming en este caso, la cual puede ser consultada en www.entel.cl) o con su ejecutivo de atención comercial.
- d) En este acto el cliente solicita expresamente el bloqueo de todos los servicios adicionales.
- e) Tabla de valores de los servicios adicionales.

SERVICIO	HABILITACIÓN	TARIFA
Buzón de Voz	Habilitado	\$21 por llamada al buzón de voz
Consulta automática de tráfico llamando al 103 (minutos, datos)	Habilitado	Primera consulta del día sin costo; a contar de la segunda \$84 por consulta para cada servicio
Mensaje de texto (SMS)	Habilitado	\$42 por mensaje de texto enviado fuera de plan contratado
Servicio Complementario Nivel 300	Deshabilitado	Valor depende del proveedor del servicio más minuto plan
Servicio Complementario Nivel 606	Deshabilitado	Valor depende del proveedor del servicio más minuto plan
Servicio Complementario Nivel 609	Deshabilitado	Valor depende del proveedor del servicio más minuto plan
Servicio Complementario Nivel 700	Deshabilitado	Valor depende del proveedor del servicio más minuto plan
Larga Distancia Internacional (LDI)	Deshabilitado	Valor se cobra al segundo según tarifa definida por el Carrier
Servicio de Acceso a Internet	Habilitado	Valor según servicio de navegación contratado
Roaming Internacional Voz y SMS	Deshabilitado	Valores basados en Zonas Tarifarias de Roaming por país u operador internacional. En Roaming de voz aplica tarifa para emisión y recepción de llamadas. En mensajería solo aplica tarifa de Roaming en el envío. Mayor información de tarifas en www.entel.cl/corporaciones/movil/roaming/
Roaming Datos	Deshabilitado	Valores por Megabyte utilizado basados en Zonas Tarifarias de Roaming por país u operador internacional. La unidad de cobro y medición es el Kilobyte. Mayor información en www.entel.cl/internacional

Todos los valores antes expuestos no incluyen IVA.

CONTRATACIÓN A DISTANCIA

Las partes acuerdan que entre los mecanismos, técnicas y formas de contratación y declaración de voluntad a distancia, se encuentran el uso de mensajes electrónicos, las comunicaciones telefónicas, internet, grabaciones de llamadas y voz, los registros electrónicos de voz y/o datos generados desde el equipo de telefonía móvil o desde internet, entre otros que puedan existir, cuyo uso las partes autorizan para la contratación, habilitación, modificación o terminación de servicios y/o contratos, y para la realización de otras operaciones como consultas, pagos, configuraciones, entre otros, otorgándoles plena validez en este acto, en tanto cumplan con la normativa vigente.

POSTVENTA

Para información comercial y técnica de los servicios se puede visitar el sitio web www.entel.cl, Asimismo, el administrador del cliente podrá llamar al *2677 desde un móvil de Entel o desde la red fija al 600 360 2677 o a través de un ejecutivo de atención comercial designado. El usuario podrá llamar al *106 desde un móvil de Entel, desde la red fija al 600 3600 106. Los reclamos se pueden efectuar llamando al 105 desde un número móvil de Entel o al 600 3700 105 desde red fija, o en el sitio web www.entel.cl. El Administrador podrá solicitar cambio de número a su ejecutivo de atención comercial, este servicio tiene un valor de \$10.000 (no incluye IVA). Para poder realizar esta solicitud el cliente no debe tener documentos de cobro impagos con Entel. El cliente podrá efectuar esta solicitud como máximo una vez cada dos meses.

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Entel PCS Telecomunicaciones S.A. entrega al Cliente en este acto una garantía de fiel cumplimiento del contrato, que consistirá en una boleta de garantía bancaria extendida a nombre de Fundación PRODEMU, por un monto de \$17.832.578, correspondiente al 10% del valor del contrato, glosa: "Para garantizar el fiel, oportuno y cabal cumplimiento del contrato en la Licitación Ruta Digital PRODEMU 1", la que tendrá una vigencia ininterrumpida de hasta dos (2) meses posteriores a la fecha establecida para el término de la ejecución del proyecto, esto es, con fecha de vencimiento 30 de enero 2022.

OBLIGACIÓN DE PAGO

El cliente se obliga a pagar el precio del servicio a la fecha de vencimiento del plazo señalada en el documento de cobro respectivo, en los lugares y con los medios autorizados por Entel. El cliente declara conocer y aceptar la fecha de vencimiento mensual de los documentos de cobro que se emitan periódicamente, razón por la cual, el hecho de no recibir oportunamente tal documento no es excusa suficiente para dejar de pagarlo y se obliga a informarse acerca de su monto adeudado, para efectuar su pago en tiempo, lugar y forma. El cliente reconoce en este acto su obligación de pagar a Entel el cargo fijo durante la suspensión del servicio.

No obstante lo anterior, las partes acuerdan que el Cliente podrá pagar anticipadamente, en cualquier tiempo, el saldo del precio total del servicio.

GARANTÍA POR ANTICIPO DE PRECIO

En el caso de que el Cliente efectúe un anticipo del precio, Entel PCS Telecomunicaciones S.A. se obliga a entregar al Cliente una boleta de garantía por el total del monto anticipado menos el 10% del valor del contrato ya garantizado con boleta de garantía de fiel cumplimiento. La boleta por el anticipo debe tener la siguiente glosa: "Para garantizar el monto del anticipo del contrato en la Licitación Ruta Digital PRODEMU 1".

Dicha garantía deberá mantenerse vigente, en forma ininterrumpida, hasta dos (2) meses posteriores a la fecha establecida para el término de la ejecución del proyecto.

CORTE Y REPOSICIÓN DEL SERVICIO

Entel podrá cortar el suministro del o los servicios impagos, luego de 5 días de cumplida la fecha de vencimiento del plazo establecido para su pago, sin haberse verificado el mismo. El corte del servicio impedirá realizar cualquier tipo de comunicación, exceptuadas aquellas exentas de pago destinadas a los niveles especiales de servicios de emergencia y otros definidos por la normativa; y salvo en aquellos casos en que el cobro del servicio se efectúe por adelantado, en cuyo caso solo procederá el corte una vez que efectivamente se haya suministrado el servicio que ya ha sido pagado. La reposición del servicio tendrá como plazo máximo el día hábil siguiente a la fecha en que se pague el documento de cobro impago. Entel estará facultada para cobrar una suma equivalente a 0,2 Unidades de Fomento por la reposición del servicio de cada número telefónico contratado.

COBROS EN CASO DE ATRASO EN EL PAGO

En caso de atraso en el pago, las sumas adeudadas devengarán un interés igual al máximo convencional que corresponda para las operaciones de crédito de dinero no reajustables en moneda nacional de corto plazo.

TÉRMINO INMEDIATO DEL CONTRATO

Sin perjuicio de los derechos que le asistan de conformidad al presente contrato de suministro y la normativa vigente, Entel podrá poner término inmediatamente a este contrato de suministro, en caso que el cliente incurra en una o más de las siguientes causales:

- a) retarde el pago de parte o la totalidad de los cobros que hubiere formulado Entel, una vez transcurridos 90 días desde la fecha de vencimiento del correspondiente documento de cobro;
- b) por uso indebido, ilegal o no autorizado del servicio;
- c) por cesión o subcontratación del servicio a terceros sin autorización previa y por escrito de Entel;
- d) por solicitar su quiebra, proposición de convenio judicial o preventivo, o encontrarse en estado de notoria insolvencia;
- e) proporcione datos inexactos o falsos a Entel o terceros;
- f) si existen hechos que hagan presumir que existe fraude o revisten aparentemente carácter de delito o cuasidelito;
- g) por cualquier incumplimiento de las cláusulas del contrato de suministro.

LÍMITES DE RESPONSABILIDAD

Entel sólo será responsable por daños emergentes y directos ocasionados al cliente como consecuencia del incumplimiento de sus obligaciones contractuales. En ningún caso será Entel responsable por daños indirectos, imprevistos, lucro cesante y daño moral. En todo caso, la responsabilidad total y acumulada de Entel por todas y cualesquiera reclamaciones y/o acciones derivadas de los bienes y/o servicios provistos por Entel, cualquiera sea su naturaleza o motivo, no excederá del monto equivalente al 10% del valor total de los servicios indicados en la Solicitud de Prestación de Servicios Móviles y en los Anexos de Servicios.

En caso de alteración, suspensión o interrupción del servicio su responsabilidad se determinará de acuerdo a lo contemplado en el artículo 27 de la Ley General de Telecomunicaciones.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El cliente autoriza a que Entel o sus empresas relacionadas y/o filiales efectúen tratamiento de sus datos personales, con finalidades de marketing, de la propia prestación de los servicios, y/o con el objeto de entregar información y/o beneficios. Los referidos datos personales podrán en casos concretos ser comunicados a terceros, sólo para cumplir con las finalidades recién mencionadas.

En caso que el cliente no desee recibir información publicitaria, promocional, comercial y/o de entretenimiento, deberá solicitar a Entel la suspensión de los envíos de tales comunicaciones a través de los medios que la misma comunicación indique.

Si el cliente desea efectuar el cambio de sus datos personales, deberá solicitarlo a Entel por alguno de los siguientes medios: llamando al 103 desde un número móvil Entel o a través del portal privado mi Entel del sitio www.entel.cl, accediendo con su clave personal. El cliente deberá mantener en todo momento sus datos personales (correo electrónico, domicilio, entre otros) actualizados, comunicando cualquier cambio de ellos a Entel por alguno de los medios indicados anteriormente.

Las claves o medios de identificación o autenticación que provea Entel al cliente, serán de su único, pleno y exclusivo conocimiento, uso operacional y responsabilidad.

RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Toda controversia entre las partes que se origine con motivo de la validez, ejecución, terminación, resolución, interpretación, cumplimiento o incumplimiento del presente contrato de suministro y sus anexos de servicios la someten a la competencia de la justicia ordinaria y sus Tribunales de Justicia.

Quedarán también sometidas a la justicia ordinaria las acciones que Entel ejerza para obtener el pago de cualquier obligación que el cliente adeude a Entel.

EJEMPLARES Y PERSONERIAS

El presente Contrato de Suministro de Servicios de Telecomunicaciones se suscribe en dos ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder de cada parte.

La personería de la señora Karin Paola Diez Berliner para representar a Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer, PRODEMU, consta de Escritura Pública de fecha 06 de abril del año 2018 otorgada por la Notario Público de Santiago doña Nancy De la Fuente Hernández.

La personería de don Julián San Martín Arjona para representar a Entel PCS Telecomunicaciones S.A. consta en escritura pública de 5 de abril de 2016, otorgada en la notaría de Santiago de doña Nancy de la Fuente Hernández.

Karin Paola Diez Berliner
P.p. Fundación PRODEMU

Julián San Martín (23 Dec. 2020 18:42 GMT-3)

Julián San Martín Arjona
Representante Legal
Entel PCS Telecomunicaciones S.A.

Mario Nuñez Pooper
Representante Legal
Entel PCS Telecomunicaciones S.A.



ANEXO DE SERVICIO GENIUS MOBILE

Planes Corp Pro

Planes con control o ilimitados, donde los consumos locales no tienen adicionales asociados a la voz o los datos. En los planes controlados se puede consumir más allá de la cuota contratando una bolsa. Cuentan con una cuota de 1.000 sms en los planes suscritos que no son ilimitados. El servicio de acceso a Roaming y uso de larga distancia nace bloqueado y es desbloqueable por cliente. Se excluyen de esta condición los planes Gold y Black por incorporar servicios de ese tipo en el plan y por lo tanto nacen abiertos pero es bloqueable a solicitud del cliente.

Contempla una serie de servicios contratables directo por los usuarios y costeados por ellos mismos de forma prepagada.

Para los planes con cuota de minutos limitada incluida en el plan, una vez consumida la cuota de minutos, se corta la emisión de llamadas, excluidas las numeraciones de servicios de emergencia. Para seguir emitiendo llamadas, se puede contratar bolsas de minutos vigentes solo por el mes de contratación, la que una vez consumida vuelve a cortar la emisión de llamadas.

En los planes con voz ilimitada, incluye llamadas de voz originadas y terminadas dentro de Chile en una cantidad libre de minutos hasta 300 números distintos de destino en un mes o hasta alcanzar la cantidad de 1.000 minutos en llamadas a un mismo número móvil en un mes. Una vez excedidos estos 300 números o la cantidad de minutos referida, las llamadas a números distintos de los primeros 300 o en exceso de dichos minutos, comenzarán a cobrarse a \$32 + IVA el minuto. El cargo fijo no incluye llamadas desde el número móvil contratado a servicios complementarios prestados a través de número de abonado de terceros, las que se tasarán a \$32 + IVA el minuto. Tampoco incluye llamadas a números de servicio complementario con numeración del tipo 700, 300, 606, o 609 cuya tasación será a valor según tarifa definida por el proveedor de servicio complementario.

En los planes con SMS ilimitados, incluye mensajes de texto originados y terminados dentro de Chile en una cantidad libre de mensajes hasta 300 números distintos de destino en un mes o hasta alcanzar la cantidad de 1.000 mensajes a un mismo número móvil en un mes. Una vez excedida la cantidad de mensajes enviados, ya sea a 300 números distintos de destino o enviados al mismo número móvil de destino, los mensajes comenzarán a cobrarse a \$42 + IVA cada uno. El cargo fijo no incluye SMS enviados para concursos, juegos u otros servicios especiales, los que pueden tener sus propias condiciones tarifarias.

Una vez finalizado el mes calendario los servicios del plan se reiniciarán a contar del primer día del mes siguiente. Las cuotas de datos no son acumulables para el mes siguiente en caso de no ser utilizada y se renueva al inicio de cada mes.

Los planes Corp Silver, Corp Gold y Corp Black incluyen navegación ilimitada para uso libre dentro del territorio nacional. El uso de estos datos no restringe la calidad e incluye la visualización de videos y la reproducción de música en la calidad que tanto la red como el contenido permita.

Los planes Corp Pro 15Gb, 30Gb y 45Gb incluyen navegación ilimitada con restricción de velocidad. Una vez consumida las cuotas de datos disponibles en el plan, la velocidad de navegación baja a 256 Kbps tanto para Uplink como para Downlink.

Las llamadas de Larga Distancia Internacional (LDI) son adicionales al valor del plan que se tenga contratado. Las tarifas de las llamadas según destino dependen del carrier utilizado. Los planes Corp Pro Gold y Corp Pro Black incluyen una cuota de minutos LDI a todo destino a través del

Carrier 123 y los minutos adicionales se cobran según tarifa preferente establecida por el Carrier verifique las tarifas vigentes llamando a su ejecutivo.

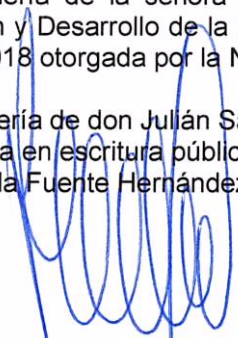
Respecto del Roaming internacional de Voz, SMS y Datos son adicionales al plan que se tenga contratado. Para conocer las tarifas vigentes y los distintos planes ingresa a www.entel.cl/corporaciones/roaming. Los planes Corp Pro Gold y Corp Pro Black incluyen en su cargo fijo el servicio de Roaming Programa Viajero Lite y Programa Viajero Plus 30 días respectivamente.

EJEMPLARES Y PERSONERIAS

El presente Anexo de Servicio Genius Mobile se suscribe en dos ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder de cada parte.

La personería de la señora Karin Paola Diez Berliner para representar a Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer, PRODEMU, consta de Escritura Pública de fecha 06 de abril del año 2018 otorgada por la Notario Público de Santiago doña Nancy De la Fuente Hernández.

La personería de don Julián San Martín Arjona para representar a Entel PCS Telecomunicaciones S.A. consta en escritura pública de 5 de abril de 2016, otorgada en la notaría de Santiago de doña Nancy de la Fuente Hernández.



Karin Paola Diez Berliner
P.p. Fundación PRODEMU



Julian San Martin (23 Dec. 2020 18:42 GMT-3)

Julián San Martín Arjona
Representante Legal
Entel PCS Telecomunicaciones S.A.



Mario Nuñez Pooper
Representante Legal
Entel PCS Telecomunicaciones S.A.

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO TELEFÓNICO CON OPCIÓN DE COMPRA

El presente documento tiene por objeto establecer las cláusulas y condiciones bajo las cuales Entel PCS Telecomunicaciones S.A., Rut No 96.806.980-2, domiciliada en Avenida Costanera Sur Río Mapocho N° 2760, piso 13, torre C, comuna de Las Condes, Santiago, en adelante "Entel", arrendará al Cliente singularizado en la Carta Oferta para Prestación de Servicios Móviles los equipos indicados en la referida carta, la cual forma parte del presente documento, en adelante, el contrato de arrendamiento.

EQUIPO ENTREGADO EN ARRENDAMIENTO

Entel entrega al cliente el equipo telefónico y accesorios que se describen en la Carta Oferta para Prestación de Servicios Móviles. El equipo detallado es de propiedad de Entel y le es proporcionado al cliente en arrendamiento por el plazo de 18 meses.

El stock de equipos esta sujeto a disponibilidad por parte de Entel. Si el modelo del equipo no se encuentra disponible al momento de solicitarlo el Cliente, éste acepta que Entel le entregue un equipo de similares características, considerando los siguientes elementos: Cámara, Pantalla, Procesador, Memoria Interna Total. Si se requiere una característica indispensable en el equipo, distinta a las mencionadas anteriormente, el cliente deberá detallarla aquí: _____ . Si existiese una diferencia de precio entre el equipo indicado en la tabla de condiciones de equipos de la Carta Oferta para Prestación de Servicios Móviles y el equipo en definitiva entregado al cliente, no se harán devoluciones ni compensaciones de dinero.

PRECIO

El precio del arrendamiento es una cuota inicial más una renta mensual durante todo el período de vigencia, lo anterior según se indica en Carta Oferta para Prestación de Servicios Móviles. El cliente autoriza a Entel a cobrar la renta mensual antes indicada en la misma boleta o factura del servicio telefónico móvil.

OPCIÓN DE COMPRA

Al término del plazo de vigencia original del respectivo instrumento y sujeto a la condición de estar al día los pagos correspondientes, el cliente tendrá la opción de adquirir los equipos detallados en el respectivo instrumento. Para estos efectos, Entel procederá a realizar la transferencia de los bienes, quedando los equipos en propiedad del cliente. Sin perjuicio de lo anterior, el cliente podrá ejercer la opción de compra en cualquier momento pagando el total de las rentas no devengadas más el precio de opción de compra estipulado.

CONDICIONES DE USO

- a) No le está permitido al cliente intervenir en la programación del equipo arrendado.
- b) El cliente no podrá subarrendar el equipo, ni ceder el contrato de arrendamiento, salvo autorización previa de Entel.

TÉRMINO ANTICIPADO

Entel podrá poner término anticipado al presente contrato de arrendamiento y el cliente deberá restituir a Entel los equipos y accesorios arrendados a más tardar dentro de los 6 días hábiles siguientes a la fecha en que se produzca alguna de las siguientes situaciones:

- a. Incumplimiento de cualquiera de las condiciones de uso del equipo.
- b. Si el cliente no cumple con el pago oportuno de cualquiera de las rentas de arrendamiento.

Si el cliente no devuelve a Entel los equipos dentro del plazo de 6 días hábiles mencionado, estos equipos serán reportados como extraviados.

Si el presente contrato de arrendamiento termina anticipadamente, por cualquier causa que ello acontezca, el cliente deberá elegir alguna de las siguientes alternativas:

- a. Continuar pagando el valor de las rentas del equipo terminal en los términos inicialmente contratados.
- b. Pagar anticipadamente el remanente del precio para la adquisición del equipo terminal.

GARANTÍA DE LOS EQUIPOS

TODOS LOS EQUIPOS TIENEN UNA GARANTÍA CONFORME SU PÓLIZA, DE 12 MESES DESDE LA FECHA INDICADA EN LA SOLICITUD DE SERVICIOS MÓVILES.

RESPONSABILIDADES

El cliente se hace responsable por la custodia y cuidado del equipo que se le entrega en este acto, los cargos asociados a reparaciones y/o mantención del mencionado equipo serán de responsabilidad y cargo del cliente, siempre que no fueren imputables a Entel y sin perjuicio del derecho del cliente a la garantía de los mismos. Entel solo será responsable por daños emergentes y directos ocasionados al cliente como consecuencia del incumplimiento de sus obligaciones contractuales. En ningún caso será Entel responsable por daños indirectos, imprevistos, lucro cesante y daño moral. En todo caso, la responsabilidad total y acumulada de Entel por todas y cualesquiera reclamaciones y/o acciones derivadas del presente contrato de arrendamiento, cualquiera sea su naturaleza o motivo, no excederá del monto equivalente al 10% del valor total de los servicios indicados en la **Carta Oferta para Prestación de Servicios Móviles y en los Anexos de Servicios.**

RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Toda controversia entre las partes que se origine con motivo de la validez, ejecución, terminación, resolución, interpretación, cumplimiento o incumplimiento del presente contrato de arrendamiento y sus anexos de servicios la someten a la competencia de la justicia ordinaria y sus Tribunales de Justicia.

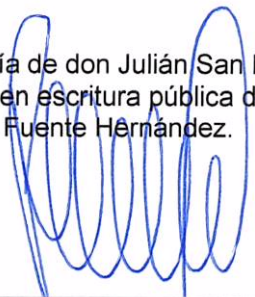
Quedarán también sometidas a la justicia ordinaria las acciones que Entel ejerza para obtener el pago de cualquier obligación que el cliente adeude a Entel.

EJEMPLARES Y PERSONERÍAS

El presente **Contrato de Arrendamiento de Equipo Telefónico** con opción de compra se suscribe en dos ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder de cada parte.

La personería de la señora Karin Paola Diez Berliner para representar a Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer, PRODEMU, consta de Escritura Pública de fecha 06 de abril del año 2018 otorgada por la Notario Público de Santiago doña Nancy De la Fuente Hernández.

La personería de don Julián San Martín Arjona para representar a Entel PCS Telecomunicaciones S.A. consta en escritura pública de 5 de abril de 2016, otorgada en la notaría de Santiago de doña Nancy de la Fuente Hernández.



Karin Paola Díez Berliner
P.p. Fundación PRODEMU



Julian San Martin (23 Dec. 2020 18:42 GMT-3)

Julián San Martín Arjona
Representante Legal
Entel PCS Telecomunicaciones S.A.



Mario Nuñez Pooper
Representante Legal
Entel PCS Telecomunicaciones S.A.

